



S/138-2011    Fernando Vargas Vargas    Reglamento(CE) n.º: 178/2002    60 euros  
 Real Decreto 1945/1983

• • •

*ANUNCIO de 5 de enero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/141-2011, en materia de salud pública. (2012080146)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP Y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 5 de enero de 2012, El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA	RESOLUCIÓN INFRINGIDA
S/141-2011	Alimentación de Extremadura, SA (Resp. Cafetería, Ntra. Sra. Virgen de la Montaña	-----	sobreséido

• • •

*ANUNCIO de 5 de enero de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º S/054-2011, en materia de salud pública. (2012080148)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).